Re: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION

282

Sheiky Rojas <sheipol80@gmail.com>

Mar 13/04/2021 5:00 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (394 KB)

CamScanner 04-13-2021 16.59.pdf;

Em ter, 13 de abr de 2021 4:58 PM, Sheiky Rojas <sheipol80@gmail.com> escreveu:

> ADJUNTO REMITO RECURSO

SEÑOR

JUEZ 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.S.D.

REF: Recurso de Reposición y en subsidio Apelación Proc. Declarativo No. **2019-614** de ALVARO RODRIGUEZ contra JOHN ROJAS Y OTROS

SHEIKY POLNAIA ROJAS RANGEL, obrando como apoderada de los demandados en el proceso de referencia, por medio de la presente, interpongo Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación contra el Auto de fecha 06 de abril de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia. Pretendo mediante este Recurso que se modifique la decisión para que en su lugar:

1. Tenga en cuenta la excusa presentada por los demandados dentro del proceso de la referencia por la no asistencia a la audiencia programada para el día 03 de marzo de 2021, toda vez que, de haber asistido a la misma, no contaban con una defensa técnica la cual les brindara una seguridad jurídica en el desarrollo de la misma.
2. Se exonere de la sanción económica impuesta a los demandados en auto de fecha 06 de abril de 2021.
3. De no ser posible la exoneración total de la sanción impuesta, solicito se disminuya el valor de la misma teniendo en cuenta la emergencia sanitaria actual y la situación de desempleo la cual ha afectado a la mayoría de los demandados dentro del presente proceso.

Lo anterior lo solicito basándome en lo siguiente:

1. El asistir a una audiencia sin defensa técnica generaba inseguridad a mis poderdantes pues temían que se viera afectado su Derecho a la Defensa al no conocer cómo iba a ser el desarrollo de la misma, por lo cual no asistieron a la audiencia sin la presencia de su apoderada.
2. La situación que se está presentando en Colombia respecto a la pandemia por COVID 19 trajo consigo consecuencias desfavorables para muchos colombianos, una de las más notorias es la tasa de desempleo en el país, situación que lamentablemente afectó a la mayoría de mis poderdantes, por lo cual la economía de los mismos se ha visto seriamente afectada y la sanción impuesta afecta aún más tal situación, siendo difícil para ellos cancelar tal sanción.

Por lo anterior amablemente solicito se acceda a las peticiones presentadas a usted teniendo en cuenta las razones explicadas.

Del señor Juez,

Atentamente,

SHEIKY POLNAIA ROJAS RANGEL
C.C. 1.018.459.152 de Bogotá
T.P. 274.282 del C.S.J

Digitalizado com CamScanner

El anterior ESCRITO DE Reposición fue presentado EN TIEMPO; queda en traslado y a disposición de la contraparte por el término legal de (3) días. Se fija en lista hoy 19 MAYO 2021 siendo las 8 a. m. Corre el traslado los días 20, 21, 24 de mayo de 2021

Secretario